

CONTINÚAN DESPIDOS EN MAQUILAS EN EL SALVADOR

Nave central de la maquila APS.

Fuente: fotografía compartida por trabajadora.

Más de dos mil trabajadoras han sido despedidas en los últimos meses de 2022, tras el cierre de dos maquilas en el país, según la Federación de Asociaciones y Sindicatos Independientes de El Salvador (FEASIES). Una de ellas es APS El Salvador que cesó operaciones en agosto de 2022 de manera abrupta. A diciembre de 2022, las trabajadoras de APS aún demandan el cumplimiento de sus derechos laborales, ya que aún esperan que les cancelen los salarios del último mes trabajado y el pago de la respectiva indemnización. Algunas empleadas sobrepasan los 10 años laborados en esta empresa.

LEA EN ESTE NÚMERO:

**1- SITUACIÓN DE PERSONAS
TRABAJADORAS DESPEDIDAS
DE APS**

**2- DERECHOS LABORALES SIN
CUMPLIR**

**3- EMPLEOS EN LA MAQUILA
TEXTIL**

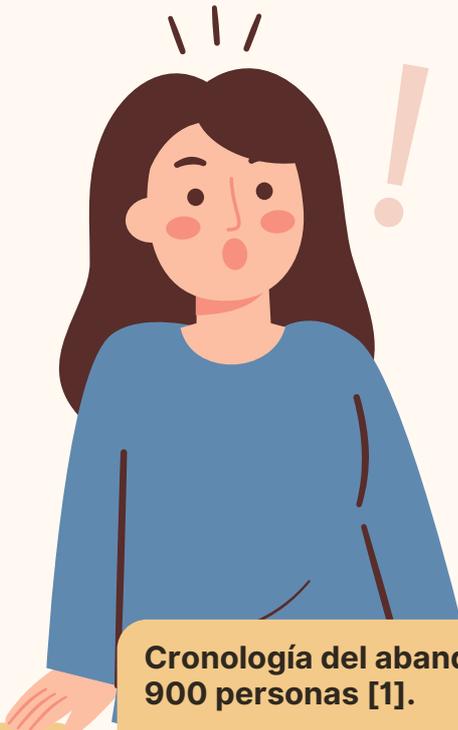


Con el apoyo de

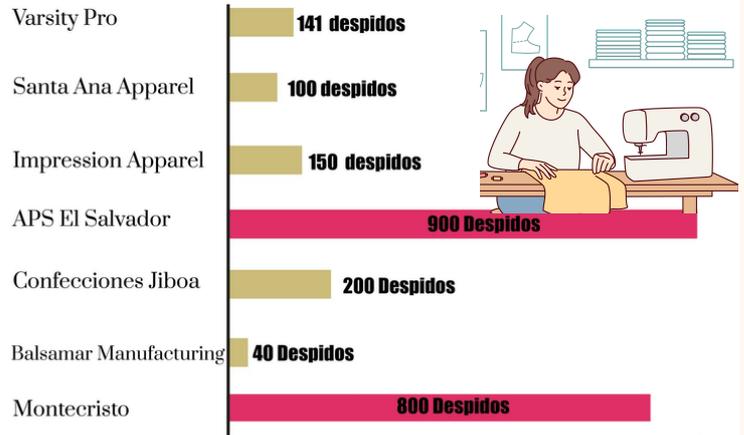


Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR), Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD), Agencia Valenciana de Cooperación al Desarrollo, y Fundación para una Sociedad Justa (FJS). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben: en ningún momento expresa el punto de vista de las organizaciones y agencias donantes.

2,331 DESPIDOS EN MAQUILAS SALVADOREÑAS ENTRE AGOSTO Y OCTUBRE 2022.



El Salvador. Personas despedidas en fábricas de maquilas textiles en 2022.



FUENTE: GRÁFICO COMPARTIDO POR FEASIES

Cronología del abandono de la maquila APS El Salvador que dejó sin empleo a 900 personas [1].

01

Antecedentes

- La fábrica comenzó a retrasar el pago de las catorcenas.
- Las personas trabajadoras notaban que la bodega estaba vacía. No se abastecían de materia prima como siempre.

02

Cierre

- El 30 de agosto de 2022, sin previo aviso, la patronal abandonó la fábrica. A las 11:30 a.m. luego de una reunión, sus representantes salieron sin informar nada al personal. Supervisores les comunicaron que dejaran de trabajar porque la maquila había cerrado.

03

Incumplimiento de derechos laborales

- Se les adeuda dos catorcenas y la indemnización por el tiempo trabajado en la empresa.
- En una primera instancia, el Ministerio de Trabajo concilió para el pago de las 2 catorcenas (1 mes) y el pago del 50 % de la indemnización, si se vendía la maquinaria.

04

Estado del proceso

- A diciembre 2022, la venta de la maquinaria no se concretó. El comprador daba menos de lo que se requería y no alcanzaba para pagar lo convenido; el monto solo alcanzaba a cubrir el 10% a las personas trabajadoras.
- El 6 de diciembre, se les notificó a las personas trabajadoras que al no haber acuerdo, el proceso sigue en un juzgado de lo laboral.

1. Entrevistas a trabajadora de APS, realizadas por el Observatorio C.A de violencia laboral el 11/11/2022 y el 13/12/2022



Mujeres asumen la custodia de la fábrica APS El Salvador

Desde el 30 de agosto de 2022, al menos ocho mujeres se turnan durante el día y la noche para cuidar la fábrica y evitar que alguien saque maquinaria o equipo. Una de ellas es Ana Julia, quien trabajó por casi 11 años (10 años con ocho meses exactamente) en la empresa. Las personas afectadas esperan que con el dinero recaudado por la venta de la maquinaria se les pague el pasivo laboral que les adeudan. Sin embargo, han pasado 4 meses y siguen sin recibir lo que por ley les corresponde. [2]

En un primer momento, hubo una fase de conciliación en el que participó el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), la Procuraduría General de la República (PGR), representantes de la patronal y de las personas trabajadoras.

"Somos alrededor de 8 compañeras las que aún permanecemos cuidando la fábrica, día y noche, para que no saquen nada. De la venta de esa maquinaria depende que nos paguen, según nos ha dicho el Ministerio de Trabajo."

Ana Julia, ex trabajadora de APS

"Teníamos la esperanza que se nos resolviera este mes de diciembre (2022), para poder comprar el pollo y compartir con la familia, pero eso no fue posible. El caso pasa a juicio y eso es largo. La situación para nosotras como mujeres jefas de hogar es difícil."

Verónica, ex trabajadora de APS



2. Entrevistas a trabajadora de APS, realizadas el 11/11/2022 y el 13/12/2022

trabajadoras y trabajadores de APS, acuden al Ministerio de Trabajo a firmar documentos para hacer constar el incumplimiento y que el caso pase a la fase judicial.



En esta etapa administrativa se acordó que al vender el equipo y las máquinas propiedad de la maquila, se iba a proceder a cancelar lo adeudado. Según la patronal el monto solo permitiría cubrir el 50% del monto correspondiente a cada persona. "Con tal de no perder todo y ante la necesidad que tenemos en este momento, aceptamos el ofrecimiento del 50%. Llegamos a ese acuerdo," manifestó Verónica, de 41 años, quien trabajó en esta maquila durante 12 años - "Comencé a laborar ahí en 2010".

Sin embargo, la esperanza de obtener ese 50% en un corto plazo, no duró mucho. El 6 de diciembre de 2022, recibieron malas noticias de parte del Ministerio de Trabajo. "Nos dijeron que el comprador había ofrecido mucho menos, que solo alcanzaba a cubrir el 10%. Eso ya no lo aceptamos."

Al no alcanzar acuerdos en esa fase administrativa, se pasa a la fase judicial y el caso se resolverá en un juzgado de lo laboral. "El 12 de diciembre, nos acercamos al Ministerio un primer grupo a firmar la carta de incumplimiento. Nos preocupa que esos procesos en los juzgados son largos", dice Ana Julia, ex trabajadora afectada.

"Cuando no me toca ir a cuidar (la fábrica), salgo a vender para conseguir para la comida. Soy madre soltera. Con los pagos de la casa, estoy atrasada. Con lo de la venta solo me alcanza para comer."

Verónica, ex trabajadora de APS.

"Yo tengo 56 años. Soy madre de un joven con autismo. Soy la responsable de llevarle todo, comida, medicinas. Mi mamá de 86 años tiene artrosis también me toca que estar al tanto de ella. El salario de maquila no es para darse lujos, es un salario para ir sobreviviendo nada más. Esto me ha afectado tremendamente. Afecta lo económico pero también el aspecto psicológico emocional, al ver que una no tiene nada."

Ana Julia, ex trabajadora de APS.

APROXIMADAMENTE 900 PERSONAS QUE LABORABAN EN LA FÁBRICA APS, ESPERAN QUE SE LES PAGUE LO QUE SE LES DEBE: 2 CATORCENAS Y SU INDEMNIZACIÓN.

Denuncias por incumplimiento de derechos laborales en la industria de la maquila textil

Un estudio realizado por FEASIES, evidencia que entre enero de 2019 a abril de 2022, la Unidad de Defensa de Derechos Laborales de la Procuraduría General de la República (UDDL, PGR), presentó un total de 1,057 procesos (juicios ordinarios individuales de trabajo y procesos administrativos) por vulneración a derechos laborales de personas trabajadoras de la maquila textil.

De ese total, **677 fueron procesos presentados por mujeres trabajadoras**, mientras que 380 fueron en representación de hombres. [3]

Los tres derechos mayormente reclamados por las trabajadoras de maquila textil y registrados por la PGR, son los referidos a indemnización por despido injusto, pago de vacaciones y aguinaldo proporcional y por

Cuadro.2 Procesos presentados por la UDDL/ PGR por vulneración a derechos laborales, datos desagregados por sexo, período enero 2019 - abril de 2022.

Sexo	Cantidad
Mujer	677
Hombre	380
Total	1,057

Fuente: Cuadro tomado del estudio "Mucha tela por cortar y mucho que limpiar" (FEASIES, 2022).

vacación completa, registrando un total de 526 reclamos, entre 2019 y abril de 2022.

A través del despido de hecho o injusto, el derecho vulnerado es la estabilidad laboral. Esta se refiere al derecho que tiene la persona trabajadora a gozar de un empleo continuo y permanente.

Cuadro 1. Tipo de reclamo presentado a favor de personas trabajadoras del rubro de maquila textil, período enero 2019- abril 2022 (datos de la PGR).

#	Tipo de reclamo	Sexo		Total
		Mujer	Hombre	
1	Indemnización por despido injusto	232	136	368
2	Indemnización por despido, aguinaldo y vacación proporcional por incumplimiento a la LRPERV	13	8	21
3	Salarios no devengados por causa imputable al patrono caso de trabajadora embarazada	8	0	8
4	Prestaciones por maternidad	2	0	2
5	Salarios no devengados por causa imputable al patrono caso directivo/a sindical	18	5	23
6	Vacación y aguinaldo proporcional	230	135	365
7	Vacación completa	64	34	98
8	Aguinaldo completo	20	6	26
9	Salarios adeudados por días laborados y no remunerados	60	41	101
10	Casos subsidios, servicios médicos, aparatos médicos, gastos de traslado de enfermedad/ accidentes comunes	1	0	1
11	Suspensión por actividades de representación gremial	0	1	1
12	Suspensión del contrato con responsabilidad patronal	2	1	3
13	Suspensión del contrato sin responsabilidad patronal	0	1	1
14	Otras prestaciones	27	12	39
	Total	677	380	1057

Fuente: Cuadro tomado del estudio "Mucha tela por cortar y mucho que limpiar", (FEASIES)

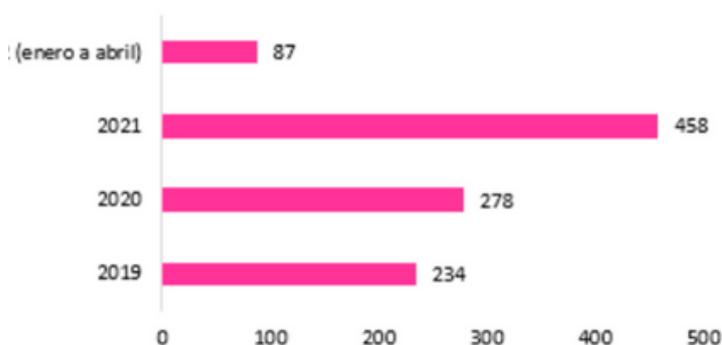
3. FEASIES (2022). Mucha tela por cortar y mucho por limpiar.

Lo anterior permite evidenciar que las trabajadoras en el rubro de la maquila textil resultan más afectadas por vulneraciones a sus derechos laborales en la maquila textil, posiblemente porque son mayoría pero además porque se suman otras condiciones de género.

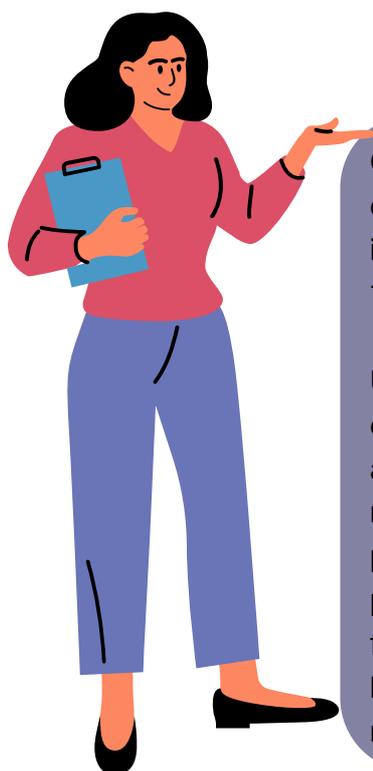
El cuadro 1 (página 5), muestra que del total general, se identifican 10 reclamos relativos al ejercicio de la maternidad. Para muchas trabajadoras de maquila, dicho lugar es su primer empleo dentro del sector formal de la economía, lo cual las coloca en una situación de desventaja porque desconocen sus derechos y al no tener mayores opciones de empleo, se conforman con salarios bajos. La maquila textil aprovecha la discriminación hacia las mujeres para disminuir gastos y aumentar la producción. [4]

De acuerdo al mismo informe realizado por FEASIES, dentro del período estudiado, 2021 fue el año cuando más reclamos sobre vulneraciones a derechos laborales en la maquila textil, registró la UDDL de la PGR, sumando 458 casos, 48% más que en el año 2019 y 39% más que en 2020 año de ingreso de la pandemia COVID-19.[5]

Reclamos anuales por vulneración de derechos laborales en el rubro de la maquila textil (UDDL/ PGR), enero 2019- abril 2022.



Fuente: Cuadro tomado del estudio "Mucha tela por cortar y mucho que limpiar" (FEAIES,2022)



Derecho a la libertad sindical

Con respecto al ejercicio de la libertad sindical, entre enero 2019 y abril de 2022, se identificaron 24 reclamos interpuestos por personas trabajadoras de la maquila textil, 18 solicitados por mujeres y 6 por hombres.

Uno de los principios fundamentales de la libertad sindical es que las personas trabajadoras gocen de protección adecuada contra los actos de discriminación antisindical en relación con su empleo, tales como el despido. Esta protección es particularmente necesaria tratándose de personas directivas sindicales. Para poder cumplir sus funciones sindicales con plena independencia, deben tener la garantía de que no serán perjudicadas en razón del mandato que detentan en el sindicato (FEASIES, 2022).

4. FEASIES (2022). Mucha Tela por Cortar y Mucho por Limpiar.
5. IBID

Empleos generados por la maquila textil

La industria manufacturera emplea el 15.1% del total de personas trabajadoras a nivel nacional; para las mujeres representa el 17.3% (es la segunda rama de ocupación de las mujeres), mientras que para los hombres es el 13.5% (EHPM, 2021).

La maquila textil es un sector importante en cuanto a generación de empleos, sin embargo, también es un rubro altamente vulnerable ante las crisis mundiales. En El Salvador y en otras regiones del mundo, la mayoría de maquilas textiles se ha caracterizado por incumplimientos de los derechos laborales, largas jornadas de trabajo, bajos salarios que no contribuyen al desarrollo de la economía y ni a garantizar condiciones dignas de empleo para las personas trabajadoras, afectando su bienestar y de su grupo familiar.

Casos recientes como el cierre de la fábrica Florenzi (2020) y APS El Salvador (2022), reflejan que la legislación laboral debe ser más diligente para prevenir violaciones de los derechos laborales, pero además demuestra la necesidad de buscar sectores que ofrezcan mejores condiciones de vida y provean mayor valor agregado a la economía, ya que las maquilas y recintos fiscales están exentas de impuestos.

La actividad de la maquila, antes que ser un sector de la economía es más bien un régimen arancelario por definición legal. [6]



¿Qué son las UZF y DPA?

Usuaris de Zonas francas (UZF):

Se refieren a un territorio extra aduanal en el que se establecen y operan varias empresas dedicadas a la producción y comercialización de bienes y cuya actividad goza de incentivos fiscales.

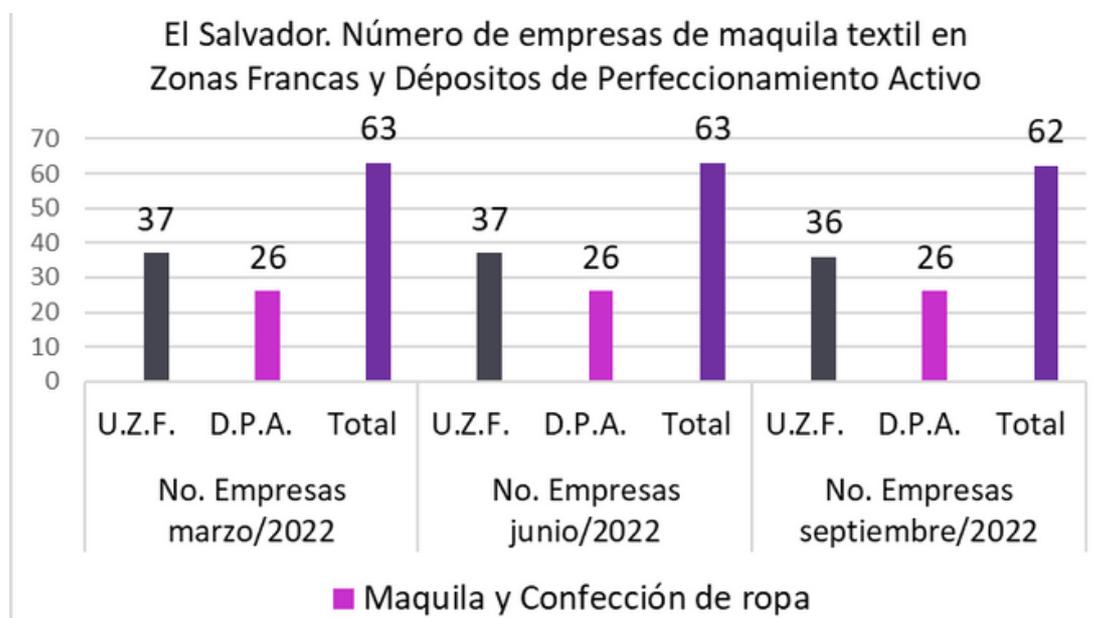
Depósito de Perfeccionamiento Activo (DPA):

Se refiere al territorio extra aduanal fuera de una zona franca, en el que se somete las mercancías a un proceso de transformación, elaboración, reparación, u otro legalmente autorizado, para su exportación gozando de los beneficios que le otorga la Ley.

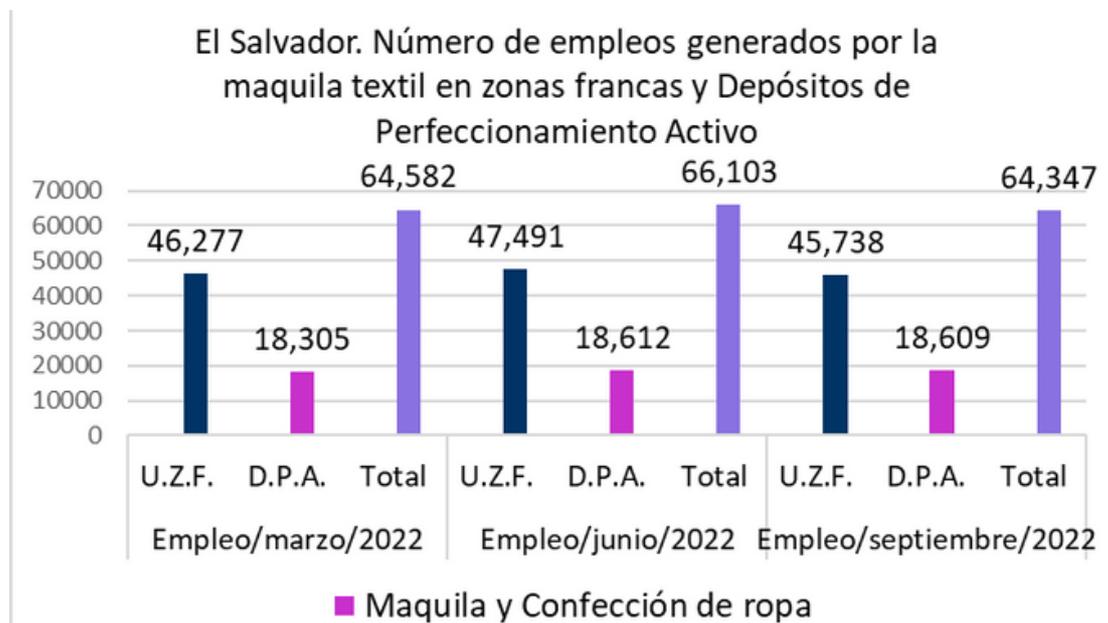
6. FEASIES (2022). Mucha Tela por Cortar y Mucho por Limpiar.

El Ministerio de Economía, a través de la Oficina de Información y Respuesta (OIR - MINEC), informó que durante el primer semestre de 2022 operaron en El Salvador 63 empresas de maquila textil, 37 en zonas francas y 26 bajo el régimen de Depósito de Perfeccionamiento Activo (DPA), para el tercer trimestre se reportó una empresa menos de Zona Franca. [7]

En cuanto a los empleos generados durante el año 2022 por la industria textil, los datos reflejan que el segundo trimestre los empleos incrementaron en un 2% respecto al primer trimestre del mismo año. Sin embargo, se mostró una disminución del 3% en el tercer trimestre con respecto al segundo trimestre, es decir **una pérdida significativa de 1,756 empleos al cierre del tercer trimestre de 2022. El 99% de estos empleos se perdieron en empresas usuarias de zonas francas.**



Fuente: Elaboración propia con datos OIR - MINEC - 2022



7.Ministerio de Economía (MINEC). 2022. Oficina de Información y respuesta. Resolución de solicitud de información MINEC-2022-0215